



## Escuela de Formación en Abogacía Pública

# Procuración General DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carreras de Estado | Ciclo lectivo 2020



## Institucional

- Jefe de Gobierno: Lic. Horacio Rodríguez Larreta
- Vicejefe de Gobierno: Cdor. Diego Santilli
- Jefe de Gabinete: Dr. Felipe Miguel
  
- Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dr. Gabriel M. Astarloa
- Procuradora General Adjunta de Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal: Dra. Alicia Norma Árbol



## CICLO LECTIVO 2020

### **CARRERAS DE ESTADO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ENABOGACÍA PÚBLICA DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD**

- Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal
- Programa de Diplomatura sobre Régimen Administrativo y Presupuestario
- Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos
- Programa de Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional Administrativo
- Post-postgrado en Abogacía Pública, Federal y Local
- Programa de Diplomatura sobre Empleo Público Civil, Fuerzas Policiales y Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, Federal y Local
- Programa de Diplomatura sobre Contrato Administrativo de Obra Pública y Participación Público Privada

**Preinscripción online:**

[www.buenosaires.gob.ar/procuración](http://www.buenosaires.gob.ar/procuración) botón Escuela de Formación en Abogacía Pública



## Suplemento Informativo de las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad



### **ESCUELA DE FORMACIÓN EN ABOGACÍA PÚBLICA (EFAP)** Procurador General de la Ciudad Dr. Gabriel M. Astarloa

---

Las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad constituyen una capacitación de posgrado vinculada con las incumbencias competenciales y profesionales del Órgano de la Constitución: la abogacía estatal.

Los Planes de Estudios se organizan según los lineamientos que imparte el Procurador General de la Ciudad en su carácter de máximo órgano asesor en derecho del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos son implementados por la Escuela de Formación en Abogacía Pública. (EFAP).

La capacitación que se brinda, si bien satisface discrecionalmente los estándares de exigencia que requiere la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación), no acredita ante este Organismo precisamente por su carácter de Carrera de Estado.

Ciertamente la finalidad de esta categoría formativa es preparar a los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado y a los operadores asistentes del sistema de justicia, para la ejecución de estrategias jurídicas muy dinámicas cuya ponderación resulta del resorte exclusivo del Procurador General como Cabeza de la Abogacía Estatal. Trátase, en efecto, de una competencia propia e inherente de la Jefatura del Cuerpo de Abogados que no puede ser sometida a la evaluación de otro órgano (v. art. 3º, Ley 1218).



## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Las Carreras de Estado tienen un enfoque metodológico en el que impera la práctica, dado que se sigue el método del caso: todas las exposiciones teóricas son ilustradas a través del análisis de la doctrina y de situaciones planteadas en la jurisprudencia administrativa y judicial.

Los profesores acreditan trayectoria en la gestión de la Administración Pública y la función judicial, por lo cual las explicaciones conceptuales se abonan con la experiencia profesional del docente.

---

## **ATENCIÓN PERSONALIZADA**

Además, los Programas que integran las Carreras de Estado garantizan al cursante una atención personalizada por parte de la Dirección y coordinación Académica, a fin de acompañarlo durante todo el trayecto de cursada y colaborar para que la formación profesional y académica sea óptima.





1

## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL

(Aprobado por Resolución N.º 149-PG-2014 y Resolución N.º 2017-96-PG)

**Destinatarios:** abogados que integren el Cuerpo de Abogados de la Ciudad o de otras jurisdicciones o que se desempeñen en áreas de asesoramiento legal estatal.

### OBJETIVOS

El Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, persigue dotar al alumno de conocimientos específicos y criterios de interpretación que le proporcionen una sólida base conceptual como para encarar la compleja realidad jurídica del mundo de hoy, desde el enfoque de la abogacía estatal.

En tal sentido, para la defensa jurídica del interés general es necesario un cuerpo de profesionales altamente formado y especializado. Porque las cuestiones de la vida en común cada vez son más complejas. La tarea de preparación y capacitación es entonces constante y debe nutrirse de las exigencias -siempre actuales y novedosas-, de la dinámica estatal. La Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, prioriza la formación de cuadros profesionales y técnicos altamente entrenados. Se trata de proporcionar a los abogados de la Ciudad, no solo contenidos jurídicos y científicos, sino también de desarrollar en ellos, dimensiones procedimentales y actitudinales que les permitan optimizar los saberes y destrezas adquiridos. A eso se enfoca este Programa, como capacitación profesional de Estado, inherente a los cometidos competenciales e institucionales de la Procuración General de la Ciudad.

El enfoque local y federal es ciertamente un valor agregado.

El derecho administrativo más allá de que en puridad siempre sea “local”, dado que es derecho constitucional concretizado -y debe guardar subordinación y correspondencia con los distintos niveles constitucionales involucrados-, resulta permeable a la penetración de principios, doctrinas y soluciones de otros ordenamientos positivos.

El Plan al que nos referimos, contempla la formación de los letrados de modo tal que estos se encuentran en condiciones de examinar su propio régimen con mentalidad comparatista e innovadora.



## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL.

### PRIMER CUATRIMESTRE (120 HORAS)

Principios y Fuentes del Derecho Administrativo	18 horas
La organización administrativa y sus principios rectores	12 horas
Acto administrativo y derechos fundamentales	20 horas
Procedimiento administrativo y derechos humanos	20 horas
Contratos públicos	25 horas
Regulación de los servicios públicos	25 horas

### SEGUNDO CUATRIMESTRE (119 HORAS)

Control interno y externo de la administración	10 horas
Poder de Policía. Policía y actividades de fomento	15 horas
Expropiación y otras limitaciones a la propiedad	10 horas
Reconocimientos constitucional e internacional de los derechos Humanos. Los fueros internacionales	10 horas
Régimen dominal del Estado	10 horas
Control judicial de la actividad estatal	20 horas
Régimen de empleo público y disciplinario	10 horas
Derecho procesal constitucional	22 horas
Responsabilidad del Estado	12 horas

### TERCER CUATRIMESTRE (121 HORAS)

El Estado Constitucional Social de Derecho	16 horas
El federalismo. El derecho público provincial y municipal	14 horas
Metodología e interpretación jurídica aplicada al asesoramiento jurídico. Estructura, fundamentación y estilo del dictamen.	10 horas
Finanzas públicas y régimen de los recursos fiscales.	13 horas



Autonomía y regulación constitucional e institucional de la Ciudad de Buenos Aires	12 horas
Ética y transparencia administrativa	10 horas
Derecho global y de la integración	10 horas
Principios de derecho ambiental y sustentable	10 horas
Derecho contencioso, contravencional y de faltas en la Ciudad	16 horas
Derecho público en el Siglo XXI. Tendencias y nuevas orientaciones	10 horas

### Trabajo de investigación final

## CLAUSTRO DE PROFESORES

AGUILAR VALDEZ, Oscar	FERRER, Francisco	PEROTTI, Alejandro
APOSTOLIDIS, Federico Matías	FRONTERA, Juan Carlos	PIERINI, Alicia
ARNAUDO, Luis	FURNARI, Roberto	POSDELEY, Claudio Matías
BALBÍN, Carlos	GALLEGOS FEDRIANI, Pablo	REJTMAN FARAH, Marcio
BARRA, Rodolfo	IVANEGA, Miriam	SACRISTÁN, Estela
BENÍTEZ, Julieta	LAGARDE, Fernando	SANMARTINO, Patricio
BIANCHI, Alberto	LICO, Miguel	STUPENENGO, Juan
CANDA, Fabián	LOSA, Néstor	USLENGHI, Alejandro
CAPPELLETTI, Guillermo	MONTI, Laura	VEGA, Susana
CASSAGNE, Juan Carlos	MURATORIO, Jorge	VIGNOLO, Nora Patricia
COMADIRA, Fernando	PAYÁ, Horacio	VIGO, Rodolfo
COMADIRA, Pablo	PAZ, Antonio	VÍTOLO, Alfredo
CORVALÁN, Juan	PEREZ COLMAN, Juan Carlos	
FERNÁNDEZ, Mariano	PERNASETTI, Laureano	

Cupos para instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Carga horaria: 360 horas más Trabajo de Investigación Final (TIF).

Día de cursada: martes (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 9:00 a 13:00 h y de 14:00 a 18:00 h.



2

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS LOCAL Y FEDERAL

(Aprobado por Resolución N.º 161-PG-2015 y Resolución N.º 2017-148-PG)



### DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Juan Pablo BAYLE  
Harry Lionel SCHURIG

### COMITÉ ACADÉMICO:

Juan Carlos CASSAGNE  
Antonio PAZ  
Juan Carlos PÉREZ COLMAN

**Destinatarios:** abogados y contadores que cumplan funciones en el ámbito del sector público.

### OBJETIVOS

El constante desarrollo y evolución del campo económico y jurídico, ha impulsado la creación de esta Diplomatura sobre el Régimen de los Ingresos Públicos, Local y Federal, en el ámbito de la CABA, como Carrera de Estado de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de enriquecer la formación y la reflexión académica, en el campo de los ingresos públicos, y especialmente en el de la tributación, de los profesionales en Derecho principalmente, aunque también de los profesionales en Ciencias Económicas, que se desempeñan en el ámbito de la CABA.

Para ello, se busca contribuir a la formación académica y profesional, proveyendo los principios teóricos que permitan una comprensión de la complejidad del sistema tributario y de los distintos actores y elementos jurídicos y económicos integrantes del fenómeno tributario.





## PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

### DURACIÓN (156 horas) ASIGNATURAS

#### 1. Finanzas Públicas y Derecho Financiero

- Las Finanzas Públicas. Aspectos jurídicos, económicos, políticos y contables.
- El Derecho Financiero.
- Ingresos y gastos públicos. El presupuesto.

#### 2. Derecho Constitucional tributario

- Principios jurídicos de la tributación. Garantías de los contribuyentes. Principios de reserva de ley, capacidad contributiva, igualdad, razonabilidad, no confiscación, progresividad, defensa en juicio, etc.

#### 3. Federalismo fiscal

- Potestades tributarias de la Nación, de las provincias, de la CABA y de los municipios.
- El sistema de coparticipación federal.

#### 4. Derecho Tributario Sustantivo

- Relación jurídica tributaria. Hecho imponible. Elementos. Sujetos. Obligación Tributaria.
- Interpretación de la norma tributaria.
- Demás obligaciones conexas con la tributaria: anticipos, retenciones, percepciones.
- Deberes de colaboración.

#### 5. Procedimiento administrativo tributario

- Principios que rigen el procedimiento administrativo en general
- Peculiaridades del procedimiento tributario. Potestades de la Administración tributaria. Verificación y fiscalización.
- Determinación de oficio y sus impugnaciones administrativas. Agotamiento de la vía.

#### 6. Derecho Procesal Tributario

- Impugnación judicial de la actuación de la Administración Tributaria.
- Vías judiciales locales.
- Cuestiones federales.
- Recursos ante la CSJN.

#### 7. Tributación local en la CABA

- Régimen tributario de la CABA. Código Fiscal
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Impuesto de sellos.
- Impuesto inmobiliario.



- Impuesto automotor.
- Otros impuestos.
- Principales tasas y contribuciones.

---

### 8. Convenio Multilateral

- Aplicación del CM al impuesto sobre los ingresos brutos.
- Régimen general y regímenes especiales.
- Órganos de aplicación: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.

---

### 9. Impuestos Nacionales

- Impuesto a las ganancias. IVA. Impuestos Internos. Impuesto al patrimonio, créditos y débitos.

---

### 10. Derecho Penal Tributario

- Naturaleza del ilícito tributario. Teorías. Principios penales. Clasificación de los ilícitos. Régimen penal tributario nacional. Régimen infraccional local.
- 

## CLAUSTRO DE PROFESORES

ALURRALDE, Marina

AVERSA, Santiago

BAYLE, Juan Pablo

CACACE, Osvaldo

D´ALESSANDRO, Valeria

FOLCO, Carlos María

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina

HÖRISH, Gisela

IGLESIAS, Mariano

LAGUZZI, Eduardo Mario

LEMA, Rodrigo

LEVINIS, Pablo

LUIS, Claudio

MALLMAN, Carolina

MATTAROLLO, Mariana

MANSILLA, Cristina

MARTÍN, Daniel

PAMPLIEGA, Ignacio

PAZ, Antonio

SCHURIG, Harry

L.SOTO, Laura

Cupos para instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Carga horaria: 156 hora

Día de cursada: miércoles (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 14:00 a 18:00 h.

---



3

### PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

(Aprobado por Resolución N.º 296-PG-2014 y Resolución N.º 78-PG-2016)



**DIRECCIÓN ACADÉMICA:**  
Rafael FLORES

**COMITÉ ACADÉMICO ASESOR:**  
Ignacio RIAL  
Gabriel VILCHES  
Abelardo HARBIN

**Destinatarios:** abogados y contadores que se desempeñana en el Sector Público.

#### OBJETIVOS

Este programa es un complemento necesario de los contenidos de la Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal y articula con una visió integradora, los sistemas de gestión administrativo, presupuestaria y jurídica.

El presupuesto es una herramienta cuyo conocimiento es imprescindible para quienes tienen a su cargo responsabilidades en los niveles políticos, admiiistrativos y de control de Estado.

El documento presupuestario expresa, en términos físicos y financieros, el destino de los recursos aportados por los contribuyentes al Estado para el cumplimiento de diversos objetivos políticos, económicos y sociales.

### PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

#### PRIMER CUATRIMESTRE (64 horas)

Gestión Pública en la Argentina	4 horas
Introducción a la Administración Financiera y de los Recursos Reales	4 horas



## Actividades Académicas de la Procuración General

El sistema de presupuesto: Concepto y Formulación	16 horas
El sistema de presupuesto: Programación y Evaluación	
Introducción al Presupuesto Orientado a Resultados	4 horas
Control de Gestión y Elaboración de Indicadores	8 horas
El sistema presupuestario público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6 horas
Presupuesto Participativo	2 horas
Sistema de RRHH	4 horas
Sistema de Compras y Contrataciones	4 horas
Contratación y Ejecución de Obras Públicas	4 horas
Redeterminación de Precios	4 horas
Sistema de contabilidad	4 horas

### SEGUNDO CUATRIMESTRE (44 horas)

Retenciones y Fondos a Rendir	8 horas
Sistema de Administración de Bienes	4 horas
Sistema de Tesorería	4 horas
Crédito Público	4 horas
Control Interno y Externo	12 horas
Gestión jurídica y defensa del Estado en juicio	12 horas

**TOTAL 108 HORAS**

### CLAUSTRO DE PROFESORES

AMADO, Jorge  
CALLEGARI, Hugo  
CANDA, Fabián  
CONTI, Carlos  
DOMPER, Jorge

FERRARIO, Fabián  
FORERO, Sebastián  
HARBIN, Abelardo  
LAUHIRAT, Santiago  
LERNER, Emilia

PAZ, Antonio  
PERASSI, Lucio  
SCHWEINHEIM, Guillermo  
SUAREZ, María del Carmen  
VALLS, Alejandro

Cupos para instituciones solicitantes. Actividad no arancelada.

Carga horaria: 108 horas.

Día de cursada: miércoles

Horario: 13:30 h y de 17:30 h.

Lugar: UMSA, Universidad del Museo Social Argentino, Av. Corrientes 1723 de la Ciudad de Buenos Aires.



4

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

(Aprobado por Resolución N.º 2016-460-PG)



### DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Dr. Patricio M. E. SAMMARTINO

**Destinatarios:** abogados que integren el Cuerpo de Abogados de la Ciudad o de otras jurisdicciones o que se desempeñen en áreas de asesoramiento legal estatal.

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

### PARTE GENERAL

I. Tutela Judicial Efectiva. Alcance y Caracteres

---

II. Hacia un Derecho Procesal Público (No penal)

---

III. Derecho Procesal Administrativo y Derecho Procesal Constitucional: En busca de sus Puntos de Confluencia

---

IV. El Proceso Administrativo en el Derecho Administrativo Argentino Actual

---

V. Las Bases Dogmáticas del Proceso Administrativo en el Estado Constitucional Contemporáneo

---



## PARTE ESPECIAL

### I. El Concepto de Causa Contenciosa Administrativa en el Orden Federal

- El Concepto de Causa Contenciosa Administrativa en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Diferencias. Fundamentos

### II. Competencia Contencioso Administrativa. Conflictos de Competencia. Inhibitoria y Declinatoria

### III. La Pretensión Procesal Administrativa en el Orden Federal y en el Local

- Concepto
- Elementos
- Elemento Subjetivo
- La Legitimación
- Elementos Objetivos
- Causa Petendi
- Objeto. Objeto Jurídico y Objeto Material

### IV. Condiciones de Admisibilidad de la Pretensión Procesal Administrativa

- Habilitación de la Instancia
- Agotamiento de la Vía
- El Plazo para deducir la Pretensión Procesal Administrativa

### V. Trámite del Proceso

### VI. La Sentencia

### VII. Recursos

### VIII. Ejecución de Sentencia contra el Estado

### IX. Procesos Especiales

### X. Recursos Directos

### XI. La Acción de Lesividad

### XII. Proceso Administrativo Urgente. Clases

- Medidas Cautelares. El Principio de Tutela Cautelar Efectiva
- Situación Anterior a la Ley 26.854
- La Protección Cautelar en la Ley 26.854 y en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Función - Artículo 3° de la Ley 26.854 y 177 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
- Caracteres
- La Pretensión Cautelar Elementos
- Requisitos de Admisibilidad



- El Informe del Artículo 4° de la Ley 26.854
- Requisitos de Procedencia de la Pretensión Cautelar en los casos que el Estado es Parte:
- La Medida Interina (Precautelar) - Artículo 4° de la Ley 26.854 -
- La Medida Provisionalísima
- La Suspensión de los efectos del Acto Estatal - Artículos 13 de la Ley 26.534 y 189 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jurisprudencia -
- Medida Positiva - Artículos 14 de la Ley 26.534 y 177 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-
- Medida de No Innovar - Artículos 15 de la Ley 26.854 y 177 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-
- Medidas Cautelares y Plazo de Vigencia
- Contracautela
- La Tutela Autosatisfactiva
- El Amparo Administrativo

## DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

### PARTE GENERAL

I. Derecho Procesal Constitucional. Objeto

### PARTE ESPECIAL

I. Procesos Constitucionales. Función

II. Amparo - Artículos 43 de la Constitución Nacional y 14 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -

- El Amparo Interamericano - Artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos -
- El Amparo Frente a los Actos Regidos por el Derecho Administrativo
- El Amparo por Mora
- El Amparo Ambiental
- El Amparo Social
- Tutela Autosatisfactiva de los Derechos Humanos

III. Medidas Cautelares en el Amparo

IV. Acción Declarativa de Inconstitucionalidad

V. Habeas Data

VI. Habeas Corpus

VII. El Recurso Extraordinario Federal

VIII. El Recurso de Inconstitucionalidad - Artículo 113, Inc. 2° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ley 402



## CLAUSTRO DE PROFESORES

ALONSO REGUEIRA, Enrique  
BALBÍN, Carlos  
BARRAZA, Javier  
BASTERRA, Marcela  
BAYLE, Juan Pablo  
BIANCHI, Alberto  
BOUSQUET, Andrés  
CANDA, Fabián  
CANOSA, Armando  
CASSAGNE, Juan Carlos  
CICERO, Nidia Karina  
CENTANARO, Esteban  
CONVERSE, Martín  
CORTI, Damián  
CORVALAN, Juan Gustavo  
COVIELLO, Pedro  
DE LA RIVA, Ignacio  
DIAZ, Mariana  
DURAND, Julio César

FERNÁNDEZ, Mariano Javier  
FURNARI, Roberto  
GARCÍA PULLÉS, Fernando Raúl  
GALLEGOS FEDRIANI, Pablo  
GONZALEZ TOCCI, María Lorena  
GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo  
HUTCHINSON, Tomás  
IVANEGA, Miriam  
JUAN LIMA, Fernando  
LAPLACETTE, Carlos  
LICO, Miguel  
LOIANNO, Adelina  
LOPEZ ALFONSIN, Marcelo  
LOZANO, Luis  
MACCHIAVELLI, Nieves  
MANILI, Pablo  
MARCER, Ernesto  
MARCHETTI, Luciano  
MONTI, Laura

MURATORIO, Jorge  
NIELSEN, Carlos  
PALACIO, Luis Enrique  
PALAZZO, Eugenio  
PERRINO, Pablo  
PETRELLA, Alejandra  
REJTMAN FARAH, Mario  
SAGÜES, Néstor  
SAGÜES, María Sofía  
SAMMARTINO, Patricio  
SCHEIBLER, Guillermo  
SPOTA, Alberto  
STUPENENGO, Juan  
TAMBUSSI, Carlos  
URRESTI, Patricio  
USLENGHI, Alejandro  
VIEITO FERREIRO, Mabel

Cupos para instituciones solicitantes. Actividad no arancelada.

Día de cursada: viernes (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 14:00 a 18:00 horas

Lugar: UMSA, Universidad del Museo Social Argentino, Av. Corrientes, 1723 de la Ciudad de Buenos Aires.







5

## POST-POSTGRADO EN ABOGACÍA PÚBLICA, FEDERAL Y LOCAL

(Aprobado por Resolución N.º 2018-313-PG)



### DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Dr. Patricio M. E. SAMMARTINO

**Destinatarios:** Abogados que hayan realizado postgrados, maestrías, especializaciones, diplomaturas en derecho administrativo y/o abogacía estatal en universidades públicas o privadas, escuelas, institutos formativos en derecho administrativo y/o materias afines a nivel nacional, provincial y local.

**Requisitos:** Deberá acreditarse con fotocopia de título certificada un postgrado finalizado en los rubros arriba indicados con carga horaria mínima de 108 horas.

**Duración y requisitos de aprobación:** 144 horas de cursada más una tesis dogmática o examen final práctico de todos los módulos.

**Cursada:** día martes, de 14:00 a 18:00 h, en la UMSA, Av. Corrientes 1723.

**Entrevista de admisión:** Los preinscriptos serán convocados para la entrevista de admisión correspondiente, la que tendrá lugar en la Biblioteca de la PG CABA, sita en Uruguay 466, planta baja, en el horario de 9:00 a 16:00 h.

### Documentación a presentar:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia certificada de título universitario
- Foto carnet
- Fotocopia certificada de título de postgrado
- CV
- Autorización de autoridad superior



### Impronta:

El **Post-Postgrado** -destinado a profesionales que ya cuenten con un posgrado en las incumbencias arriba indicadas- persigue la reactualización y profundización de los contenidos del Derecho Administrativo y de la Abogacía Pública que resultan involucrados en la dinámica estatal de protección jurídica del interés público.

En él se abordarán el impacto de las nuevas tecnologías y de la digitalización de los procedimientos en los principios constitucionales que enmarcan al derecho administrativo, así como en las ramas sustantivas del derecho administrativo implicadas por el ejercicio de la abogacía pública. También se examinarán las cuestiones que suscita la armonización de las nuevas tecnologías, de la gestión documental electrónica y del gobierno abierto en el contexto del derecho administrativo iberoamericano y globalizado.

Del mismo modo, se estudiarán las reservas constitucionales de derecho administrativo en los ordenamientos vernáculos y comparados.

Más concretamente, resultarán albergados por el plan de estudio, los institutos basilares que vertebran el derecho administrativo del Estado Constitucional de Derecho contemporáneo según las tendencias actuales de la legislación, nacional y local, y de la jurisprudencia, federal y local. En ese orden, se plantearán los desafíos del derecho de la función administrativa; se relevarán las fuentes del derecho administrativo (con especial énfasis en los alcances y límites de la potestad reglamentaria).

También será auscultada la virtualidad del principio de juridicidad según se opte o no por la aplicación directa de la Constitución; las tendencias actuales del acto y del procedimiento administrativos; las nuevas exigencias que demanda una organización administrativa moderna; la responsabilidad del Estado en el orden federal y local; los contratos públicos y los contratos de participación público privada; el control judicial de la administración con particular referencia a la exigencia de agotamiento de la vía administrativa, al alcance del control del ejercicio de potestades discrecionales; a las cuestiones políticas y a los actos institucionales.

Se integrarán también como tópicos del programa, el estudio del proceso administrativo y constitucional urgente (medidas cautelares, medida anticipatoria; medida cautelar autónoma; medida autosatisfactiva; amparos) juntamente con los procesos colectivos y el litigio estructural, entre muchos otros institutos.

Todos estos temas, ciertamente anclados en el principio de dignidad de la persona y en los derechos humanos como núcleo estructurante de los contenidos específicos del Post-Posgrado.

Actividad no arancelada. Se entregarán diplomas.

### POST-POSTGRADO EN ABOGACÍA PÚBLICA, FEDERAL Y LOCAL

MATERIA	CARGA HORARIA
Acto administrativo en el Estado constitucional contemporáneo	20 horas
Procedimiento administrativo	16 horas
Responsabilidad del Estado	16 horas
Contratos públicos	16 horas



Nuevas tecnologías y digitalización de procedimientos	12 horas
Organización administrativa	8 horas
Sanciones administrativas	8 horas
Tendencias actuales del empleo público	8 horas
Tendencias actuales en materia de servicios públicos	8 horas
Defensa del consumidor	8 horas
Control judicial:	
• Tendencias actuales del control judicial de la administración: 1) habilitación de la vía; 2) legitimación; 3) el control de la discrecionalidad administrativa y las cuestiones políticas e institucionales; 4) recursos directos	12 horas
• Procesos administrativos y constitucionales urgentes: 1) cautelares; 2) tutela anticipada; 3) tutela autosatisfactiva; 4) amparo	12 horas
Tesis Dogmática o Examen Final Práctico de todos los módulos	<b>Carga horaria total: 144 horas</b>

## CLAUSTRO DE PROFESORES

AGUILAR VALDEZ, Oscar  
ALONSO REGUEIRA, Enrique  
BALBÍN, Carlos  
CANDA, Fabián  
CANOSA, Armando  
CASSAGNE, Juan Carlos  
CHAMATROPULOS, Alejandro  
CICERO, Nidia Karina  
CONVERSET, Martín  
CORVALÁN, Juan Gustavo  
COVIELLO, Pedro  
DE LA RIVA, Ignacio  
DÍAZ, Mariana  
FERNÁNDEZ, Mariano Javier

FURNARI, Roberto  
GALLEGOS FEDRIANI, Pablo  
GARCÍA PULLÉS, Fernando  
GUTIÉRREZ COLANTUONO,  
Pablo  
IVANEGA, Miriam  
LAUHIRAT, Santiago  
LICO, Miguel  
LOZANO, Luis Francisco  
MACCHIAVELLI, María de las  
Nieves  
MARCER, Ernesto  
MARCHETTI, Luciano  
MONTI, Laura

MURATORIO, Jorge  
NIELSEN, Carlos  
PERRINO, Pablo  
REJTMAN FARAH, Ricardo  
Mario  
RODRÍGUEZ, María José  
SAMMARTINO, Patricio  
STORTONI, Gabriela  
STUPENENGO, Juan  
USLENGHI, Alejandro  
VIEITO FERREIRO, Mabel  
VIGNOLO, Nora



## CONSTITUCIÓN NACIONAL

- Artículo 14 bis - El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea.

6

### PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE EMPLEO PÚBLICO CIVIL, FUERZAS POLICIALES Y RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, FEDERAL Y LOCAL

(Aprobado por Resolución N.º 2018-383-PG)



#### DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Dr. Eduardo SISCO

Dra. Nora VIGNOLO

**Destinatarios:** profesionales que se desempeñana en el sector público nacional, local o provincial

#### Objetivos:

La propuesta académica tiene como propósito la capacitación sobre el conjunto articulado de normas que regulan el empleo público incluyendo, además de los marcos generales que rigen la actividad, el tratamiento de otros colectivos significativos como ser el del personal del sector de la Salud y el de las fuerzas policiales, tanto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en el orden Federal.

Asimismo, contempla la problemática de la responsabilidad de los funcionarios públicos, en sus diversas facetas, disciplinaria, penal administrativa, patrimonial y por el desempeño y los resultados y el del control del acceso a la función pública, entre ellos de las personas con discapacidad.

También se focaliza en la organización del trabajo y en la dimensión ética de los comportamientos de los funcionarios y empleados públicos, incluyendo las situaciones relativas a la configuración de conflictos de intereses, actuales, potenciales o aparentes.



## Programa

- Relación de empleo y carrera: Nación
- Relación de empleo y carrera: CABA
- Personal de la Policía Federal y Policía Metropolitana
- Carrera del personal de Salud: CABA y Nación
- Responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios públicos: CABA y Nación
- Responsabilidad disciplinaria: CABA y Nación
- Responsabilidad penal
- Responsabilidad por el desempeño
- Ética en el ejercicio de la función pública y conflictos de intereses
- Violencia laboral de género
- Control judicial del acceso al empleo. Personas con discapacidad: CABA y Nación
- Derecho colectivo de trabajo
- Organización del trabajo y estructuras

## CLAUSTRO DE PROFESORES

Luis ARNAUDO  
Viviana BONPLAND  
Fernando COMADIRA  
Jorge Enrique DE LA CRUZ  
Alfredo GUSMÁN

Miriam IVANEGA  
María Beatriz LESCANO  
Ignacio PIÑERO  
Juan Manuel UGARTE  
Juan Manuel URREJOLA

Carmen PORQUERES de SICZ  
Eduardo SALAS  
Gustavo SILVA TAMAYO  
Nora VIGNOLO  
Laura ZUBANIC



7

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA



**DIRECCIÓN ACADÉMICA:**  
Dr. Ezequiel CASSAGNE  
Ing. Tomás DARMANDRAIL  
Mg. María José RODRÍGUEZ

**Destinatarios:** abogados, contadores y profesionales relacionados con sector de infraestructura.

### Objetivos:

La propuesta académica tiene como propósito la capacitación sobre la nueva modalidad en materia de contrataciones del Estado: participación público privada. Para ello se analizan las etapas previas a la formación del contrato de participación público privada, la ejecución y las eventuales responsabilidades y sanciones por incumplimiento de este.

Comprende un estudio comparativo con la Ley de Contrato Administrativo de Obra Pública.

Asimismo, se evalúa la temática desde la perspectiva de la cooperación internacional.

### Programa

- |   |         |
|---|---------|
| ▪ Introducción al marco general de los contratos de infraestructura en Argentina. Obra Pública, ley 13.064, Concesión de obra Pública, Ley 17.520, y PPP, Ley 27.328. | 3 horas |
| ▪ Concepto de obra pública. Contrato de obra pública. Sujeto. Objeto. Caracteres. Particularidades del Contrato de Concesión de obra pública.                         | 3 horas |



## Programa

Proyecto y presupuesto. Sistemas de ejecución. Procedimiento de selección. Formalización del contrato.	3 horas
▪ Ejecución de las obras. Replanteo. Plazos. Interpretación y responsabilidad del proyecto. Subcontratación y cesión del contrato. Sanciones.	3 horas
▪ Prerrogativas del Estado en la obra pública. Derechos del contratista.	3 horas
▪ Ecuación económica financiera del contrato de obra pública. Pagos de las obras. Redeterminación de precios. Ruptura del equilibrio económico, causales y consecuencias.	3 horas
▪ Terminación del contrato de obra pública. Recepción. Extinción.	3 horas
▪ Procedimiento de formación de los contratos PPP. Trámite. Organismos intervinientes. Unidad de PPP. Dictamen del art. 13 de la ley 27.328.	3 horas
▪ Contrato PPP. Contenido obligatorio (art. 9 Ley 27.328).	3 horas
▪ Matriz de riesgo.	3 horas
▪ Ejecución de los contratos de PPP. Prerrogativas y garantías. Ecuación económica financiera del contrato.	3 horas
▪ Estructuración de financiamiento de los contratos de PPP. Repago. Fideicomiso PPP. Garantías.	3 horas
▪ Terminación de los contratos de PPP	3 horas
▪ Contrato de PPP en la Ciudad de Buenos Aires. Proyectos.	3 horas

**Carga horaria total:** 83 horas. 43 horas presenciales y 40 horas no presenciales, complementarias de elaboración de documentos de la contratación.

## CLAUSTRO DE PROFESORES

AGUILAR VALDEZ, Oscar  
 AZZARRI, Juan Cruz  
 BARRA, Rodolfo  
 CABALLERO, Alejandra  
 CASSAGNE, Ezequiel  
 DARMANDRAIL, Tomás

DRUETTA, Ricardo  
 GOROSTEGUI, Beltrán  
 GUGLIEMINETTI, Patricia  
 GUIRIDLIAN LAROSA, Javier  
 LEFFLER, Daniel Mauricio  
 RODRÍGUEZ, María José

STUPENENGO, Juan Antonio  
 VALLEJOS MEANA, María Soledad  
 VEGA, Susana Elena  
 VILLAMIL, Ezequiel  
 YMAZ VIDELA, Esteban

Cupos para instituciones solicitantes. Actividad no arancelada.

Carga horaria: 83 horas; 43 h presenciales y 40 h no presenciales (destinadas a la elaboración de documentos de la contratación).

Día de cursada: viernes (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 17:00 a 20:00 h.



8

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 4.0: “HACIA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTELIGENTE”



### DIRECCIÓN ACADÉMICA:

Dr. Juan Gustavo CORVALÁN

Dra. María José MARTELO

### Destinatarios:

- Funcionarios públicos, directores jurídicos, gerentes, subgerentes y empleados estatales.
- Profesionales del derecho del ámbito público y privado, sin límites de edad, cualquiera sea su posición jerárquica en la organización a la que pertenezcan.
- Profesionales que quieran transformar sus organizaciones.

**Inicio:** agosto de 2020

El Programa de Diplomatura en Administración Pública 4.0 está basado en experiencias de innovación aplicadas al sector público. A partir de la teoría y de los casos de éxito, se explora el impacto de las nuevas tecnologías en las organizaciones públicas. Esta diplomatura inédita, fortalecerá el debate científico y académico sobre el paradigma digital que atravesamos y es el rol de los sistemas de inteligencia artificial en la transformación inteligente de la Administración Pública. Este postgrado le dará un valor agregado a los abogados, directores jurídicos, gerentes, subgerentes, funcionarios, magistrados y profesionales que quieran transformar las organizaciones a las que pertenecen.

### Objetivos:

La Diplomatura tiene por objeto reflexionar acerca del impacto de las tecnologías emergentes en el sector público. En concreto, proporcionar habilidades y herramientas que permitan descubrir las nuevas formas de plantear una administración pública en la Cuarta Revolución Industrial.





## MODALIDAD DE CURSADA

### Presencial

La cursada presencial está compuesta por 40 horas que se desarrollarán en 12 clases de 3 horas cada una y 1 clase final de 4 horas el día 27 de noviembre del año en curso. El requisito de aprobación de esta instancia es contar con el 75% de asistencia a las clases y confeccionar un trabajo final sobre un tema del programa que deberá ser presentado en forma oral en la última clase, ante los profesores de la Diplomatura.

### Online

La modalidad online consta de 40 horas que se dividen en 5 módulos. Para cada módulo se remitirá vía e-mail material de doctrina, jurisprudencia y normativa. Esta instancia se aprobará con el 75% de actividades que consisten en la resolución de casos prácticos y elaboración de breves escritos reflexionando sobre los temas abordados.

## Programa

### MODULO 1: NUEVAS TECNOLOGIAS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO

**1. Cuarta revolución industrial y nuevas tecnologías.** Concepto y trascendencia de la Cuarta Revolución Industrial. Impacto en el Estado. La evolución de la Administración a partir de las transformaciones de la cuarta revolución industrial. Nuevo paradigma ¿Nuevo contexto político, económico y social con un viejo Estado? Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Concepto. Importancia de las TIC y efectos sociales del cambio tecnológico. Ámbito de actuación de las TIC y entorno propicio para la implementación. TIC e Innovación.

**2. Internet.** Naturaleza global y abierta. Principios. Estándares para el acceso a internet: una red libre, abierta e incluyente. Efecto transformador de Internet. Infraestructura. Acceso a la conexión de banda ancha. Brecha digital. Concepto e implicancia. Abordaje desde el Estado. Grupos vulnerables: inclusión y alfabetización digital. Rol del Estado. ¿Internet como Derecho Humano? ¿Internet como servicio público? Privacidad y neutralidad en la red. Redes sociales.

**3. Tecnologías emergentes en el sector público.** Inteligencia artificial. Concepto. IA como método de optimización de tareas. Otras nociones de Inteligencia Artificial (IA). Inteligencia artificial general. Inteligencia artificial restringida. Aprendizaje automático. Técnica de IA restringida. El rol de los seres humanos en el diseño y difusión de IA. Ventajas y retos. Inteligencia artificial moderna. Inteligencia a distancia. Inteligencia local. La acción humana como parte integrante de la IA. Promesas y beneficios de la IA. Las promesas: La IA podría ser utilizada para ayudar a las personas analfabetas en línea. Beneficios de la IA. Desventajas y peligro de la IA. Posibles limitaciones de la IA. Consideraciones éticas sobre la IA. Retos sociales de la IA. Blockchain. Estado de situación de blockchain en la Administración Pública Nacional. Claves de la implementación de blockchain en procesos de gobierno.



## MODULO 2: TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Nuevos desafíos de la organización administrativa e implementación del gobierno digital.

Administración pública tradicional y su necesaria evolución, a partir de la irrupción de las nuevas tecnologías. Reconfiguración de las bases del Estado Constitucional de Derecho y sus principios cardinales a partir de la irrupción y crecimiento de las TIC.

### 2. Principios y postulados en la organización administrativa digital en el ámbito nacional y de la CABA.

Enfoque de gobierno integrado: Eficiencia, participación ciudadana, acceso universal y centralidad en el usuario. Nuevas herramientas tecnológicas y Estado. Aplicación de nuevas tecnologías para lograr nuevas formas de gestión. Digitalización de los procesos.

## MODULO 3: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DIGITAL

**1. Breve reseña del régimen jurídico del procedimiento electrónico en Argentina.** El antecedente del gobierno electrónico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Antecedentes del Plan de Modernización del Estado iniciado en 2016. El Plan de Modernización del Estado Nacional. Principios. Los Decretos 891/17 y 894/17. Hacia la simplificación como principio rector de la política de transformación del procedimiento administrativo. Herramientas de simplificación: aplicaciones informáticas y buenas prácticas.

**2. La digitalización de la Administración Pública Nacional.** El sistema “Gestión Documental Electrónica” -GDE-.Evolución del Modelo GDE en Nación. Despliegue federal del GDE en el sector público federal, provincias, municipios y otros poderes. La plataforma Trámites a Distancia (TAD). Plataforma de Autenticación Externa (PAEC - AUTENTIC.AR)

La equivalencia funcional. Archivo y digitalización de expedientes. Domicilio especial electrónico. Presentación de escritos, fecha y cargo. Autenticación. Firma digital dentro del GDE. Notificaciones electrónicas. La vista en el procedimiento electrónico. El expediente administrativo digital. El Derecho de acceso en el entorno digital y el expediente administrativo digital. Sistema de administración de documentos electrónicos. Tramitación de expedientes (notificaciones electrónicas, firma digital, digitalización de expedientes, entre otros).

**3. Identidad digital soberana.** Identidad Digital Auto Soberana (ewallet). Estándares identidad digital. Modelo de roles. Conceptos claves. Base legal para la actuación propuesta. Dimensión en negocio. Trámites en sucursal para corporativo.

## MODULO 4: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALES ESPECIALES

**1. Compras y contrataciones digitales.** Marco normativo. Nuevos estándares y principios. Nuevos sitios de compras, subastas y registraciones electrónicas. Sistema de compras y contrataciones (COMPR.AR). Sistema de Obra Pública del Estado (CONTRAT.AR). Sistema de Subasta Pública Electrónica (SUBAST.AR). Sistema de Bienes Patrimoniales y Almacenes o Bienes de Consumo.



**2. TIC orientado a la comunidad en general.** Registro de identificación de beneficiarios y planes sociales y subsidios. Registro civil electrónico. Defensa y Protección del Consumidor. Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT). Registro Integral de Destinatarios (RID). Legajo único de niñas, niños y adolescentes (LUNNA). Contrato de Prenda digital. Interacción a través de redes sociales. Boletín oficial web.

## MODULO 5: INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A ORGANIZACIONES PÚBLICAS

**1. Gobernanza de datos. Información y patrones de información.** Data management y gestión estratégica de la información. Consistencia y calidad. Sistematización. Estandarización. Segmentación. Arquitectura inteligente y mapas de procesos. Construcción de modelos. Árboles de decisión. Reglas de validación. Procesos previos a la aplicación de sistemas inteligentes e insumos necesarios. Sistemas de gestión de calidad y gobernanza de datos. La información como centro de un gobierno inteligente. La ejecución presupuestaria como motor de la información y la administración. La importancia de la información central en la toma de decisiones: modelo de reportes y tableros.

**2. Sistemas asistenciales y predictivos.** Desarrollo de los tres niveles de innovación. Primer nivel de innovación: relación ciudadanos-organizaciones públicas a través del paradigma 4.0. Apertura asistida a través de sistemas de IA. Información, trámites, turnos, formularios y acceso a servicios públicos a través de sistemas de IA. Agentes artificiales conversacionales o chatbots (front office). Segundo nivel de innovación: optimización de la burocracia interna (Back office). Inteligencia artificial para controlar plazos, requisitos formales en actos administrativos y escritos judiciales. Creación de documentos legales con IA (oficios, cédulas, contestaciones, notificaciones. Uso de calendarios inteligentes. Pliegos inteligentes. Tercer nivel de innovación: Inteligencia artificial predictiva. Sistemas en funcionamiento en el mundo.

**3. Experiencia Prometea.** La experiencia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires: su implementación en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravenacional y de Faltas y su funcionamiento en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### CLAUSTRO DE PROFESORES

CASAS, Pablo	MARTELO, María José	SÁ ZEICHEN, Gustavo
CORVALÁN, Juan Gustavo	MARTELLI, Eduardo	TANNO, Natalia
DEBANDI, Natalia	PERRINO, Pablo	TRIVIÑO VALDEZ, Guadalupe
MACCHIAVELLI, Nieves	PALUMBO, Julián	

Cupos para instituciones solicitantes Actividad no arancelada

Carga horaria: 80 horas (40 horas presenciales y 40 horas no presenciales, estas últimas se dividen en 5 módulos con actividades que consistirán en la resolución de casos prácticos y elaboración de breves escritos reflexionando sobre los temas abordados).

Duración: 3 meses.

Día de cursada: miércoles (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica). Horario: 15:00 a 18:00 h.



Buenos Aires Ciudad

## INFORMES

Dirección Escuela de Formación en Abogacía Pública (PG CABA)

Uruguay 466, piso 4º, Of. 147

Horario de atención al público: 9.00 a 16.00 h

Tel. 4323-9290/ 4 323-9200 (internos 7513/7397)

Mail: [procuraciongeneral@buenosaires.gob.ar](mailto:procuraciongeneral@buenosaires.gob.ar)



Procuración  
General  
de la Ciudad